



ORDEN de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022.

Vistas las solicitudes presentadas en la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por ORDEN CDS/627/2022, de 11 de mayo, se efectuó la convocatoria correspondiente al año 2022 de todos los tipos de subvención en materia de cooperación para el desarrollo (BOA núm. 94, de 18 de mayo de 2022). Dicha convocatoria de subvenciones, sometida a los principios de publicidad y concurrencia, se ajustó a las bases reguladoras contenidas en el Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón. En ella se estimaba una cuantía total máxima de 5.116.698 €, con distribución plurianual, y se recogían las prioridades establecidas en el Plan Director de la Cooperación aragonesa para el desarrollo 2020-2023 y en el Plan Anual 2022.

Segundo. El apartado sexto de la Orden de convocatoria estableció el plazo de presentación de solicitudes de subvención: un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”. Dicha publicación tuvo lugar el día 18 de mayo de 2022.

Tercero. Tras la finalización del plazo otorgado para la presentación de solicitudes, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo —órgano administrativo competente para la instrucción del procedimiento—, se requirió a algunas entidades para que subsanaran su solicitud, concediéndoles plazo conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 27 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón.

Cuarto. La Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo contemplada en los artículos 10 y siguientes del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, ha valorado en su reunión del día 27 de septiembre de 2022 los proyectos y programas presentados, una vez descartados los que no cumplieran con los requisitos exigidos, formulando propuesta de resolución.



Vistos. La Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo; el Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón; la Orden CDS/627/2022, de 18 de mayo, por la que se hace pública la convocatoria de las subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos; el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 24/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, y demás normativa aplicable

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Reglamento de la cooperación para el desarrollo y de las bases reguladoras de las subvenciones en esa materia, aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, establece los requisitos que han de cumplir las entidades solicitantes y los proyectos o programas para los que se solicita subvención en función de los diferentes tipos de subvención fijados por la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo. La comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos reglamentariamente puso de manifiesto que algunas de las solicitudes presentadas no reunían todas las condiciones exigidas:

1- La entidad REMAR presentó solicitud de subvención para el proyecto “Acuicultura a pequeña escala en el año internacional de la pesca: recuperando la seguridad alimentaria a través de la piscifactoría y desarrollo económico local en el Pueblo de Kaban, Mali”, dicho proyecto incumple el requisito, de ser financiado, al menos, en un 15% con recursos ajenos a la subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, tal como establece el artículo 21.a) del Reglamento

2-La FUNDACION MAS VIDA presentó una solicitud de subvención con el título “Aragón en la consecución de los ODS en el camino hacia la igualdad de género: por



una educación equitativa y comprometida, solicitud que no vino acompañada del formulario de identificación del proyecto (anexo II de la Orden de convocatoria). A este respecto hay que tener en cuenta lo que dispone el artículo sexto, punto 6 de la Orden de convocatoria, que establece que “la falta de presentación del formulario de identificación del proyecto (anexos I y II) en el plazo indicado para la presentación de solicitudes no será subsanable y comportará la inadmisión de la solicitud”.

3-La FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO solicitó subvención para el programa de educación y sensibilización “Solidaridad en comunidad”, a este tipo de ayuda solo pueden presentarse según el Reglamento aquellas ONGD que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 18 del mismo. La Fundación no cumple los requisitos del artículo 18, lo cual comporta su inadmisión.

4-La entidad INTEGRALIA DIGITAL SL solicitó subvención para dos programas “Agua y alcantarillado en complejo educativo en Pachacutec” y para el proyecto “Laboratorio de inclusión laboral y emprendimiento de personas con discapacidad en Colombia”, la entidad no cumple los requisitos establecidos en los artículos 18 y del 19 del Reglamento, lo que comporta la inadmisión de las solicitudes presentadas.

Todas las solicitudes mencionadas en este apartado primero, al no cumplir todos los requisitos necesarios, han de ser inadmitidas a tenor de lo dispuesto en la Ley y el Reglamento indicados y, por tanto, los correspondientes proyectos o programas quedaron fuera de la fase de valoración conducente a elaborar la propuesta definitiva de resolución.

Segundo. La Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo contemplada en los artículos 10 y siguientes del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, es, de acuerdo con ese artículo 10, el órgano de análisis, valoración y evaluación de los proyectos y programas solicitados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades. Y una vez valoradas las solicitudes por la Comisión, ésta ha de formular propuesta de concesión que se elevará al órgano concedente a través del órgano instructor, tal y como dispone el artículo 30.2 del Reglamento.

El artículo 31.3 del Reglamento establece que para formular su propuesta de concesión la citada Comisión valora los proyectos y programas presentados de conformidad con los criterios fijados en ese artículo 31 y evalúa, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la cobertura adecuada de las prioridades recogidas en los planes, la continuidad de actuaciones y la viabilidad de las subvenciones. Y es



que, de conformidad con el artículo 13, la Comisión realiza sus propuestas entre aquellos proyectos y programas que considere de mayor interés, velando por su adaptación a los objetivos, requisitos y criterios establecidos en la normativa, así como a las prioridades geográficas y sectoriales o de otro tipo que se señalan anualmente.

Atendiendo a lo dispuesto en esos preceptos, la Comisión elaboró propuesta de resolución en su sesión del día 27 de septiembre de 2022, y ello, además, teniendo en cuenta, por un lado, la cuantía consignada en la Orden de convocatoria; y, por otro lado, la dotación y distribución de la totalidad del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos que viene determinada por lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo y en la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022:

- El 30% del Fondo, para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.
- El 45% del Fondo, tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- El 15% del Fondo, a ayudas de emergencia y humanitaria, destinándose, como parte de estas, un 5% del total del Fondo de Solidaridad a la vacunación de los países y territorios incluidos en el instrumento COVAX-AMC.
- El 10% del Fondo, para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

A este respecto cabe destacar que el Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos contiene los recursos presupuestados para financiar las actuaciones del Gobierno de Aragón en materia de cooperación para el desarrollo, tanto si se trata de actuaciones de cooperación directa como financiadas a través de la concesión de subvenciones, en atención a lo regulado en el Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón. Por ello, los porcentajes fijados por la Ley anual de Presupuestos han de ser respetados atendiendo al montante global de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Aragón, ya sea a través de la concesión de subvenciones mediante este procedimiento de concurrencia competitiva que ahora se resuelve o, mediante concesión directa, en los casos previstos legalmente.



Tercero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.2 y 32.1 del Reglamento citado, la resolución de las solicitudes corresponde al Consejero del Departamento competente en materia de cooperación para el desarrollo, a propuesta de la Comisión de Valoración y Evaluación. Y en el artículo 11 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, las competencias en esa materia se asignan al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta de concesión emitida por la Comisión de Valoración y Evaluación en materia de cooperación para el desarrollo,

RESUELVO

Primero. Conceder subvención a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades que se relacionan en el Anexo I por orden de prelación según tipo de ayudas, para los proyectos y por las cuantías que en él se establecen, realizándose el pago de las subvenciones mediante dos anticipos, un primer anticipo con cargo a la anualidad 2022 y el segundo con cargo a la anualidad 2023.

Conforme a los artículos 32.3 y 33.2 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, la ONGD o entidad deberá aceptar de manera expresa la subvención, acompañada en su caso de la correspondiente reformulación, o renunciar a la misma. Se realizará obligatoriamente, en el plazo máximo de diez días por medios electrónicos, a través del portal de trámites de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>), utilizando el procedimiento 753 "Subvenciones en materia de cooperación al desarrollo", a través del botón "Aportación" y dirigidas a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales. Los correspondientes modelos de aceptación, aceptación con reformulación y renuncia se pueden descargar en la URL del procedimiento, en el apartado Información adicional (Documentos y enlaces de interés).

Las obligaciones de las entidades adjudicatarias y la forma de justificación son las recogidas en el título V del Reglamento. Además, el Anexo IV de la Orden de convocatoria contiene las instrucciones sobre justificación y control de gastos de los proyectos de cooperación para el desarrollo.

Las entidades ejecutarán los proyectos en el plazo indicado, debiendo iniciar su ejecución dentro del ejercicio presupuestario de la convocatoria o, como máximo, durante los tres meses siguientes a la fecha de envío de la primera transferencia a la entidad. Esta primera transferencia se llevará a cabo tras la aceptación de la subvención



por parte de la entidad adjudicataria, que deberá ir acompañada, en su caso, de la reformulación, de acuerdo con el artículo 33.2 del Reglamento.

Todos los anticipos de pago de la subvención concedida se llevarán a cabo previa comprobación de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social. La entidad perceptora deberá disponer de una cuenta bancaria abierta exclusivamente para las ayudas de cooperación para el desarrollo del Gobierno de Aragón, en donde se ingresarán los anticipos de pago.

Deberá presentarse un informe de seguimiento por cada anticipo de pago, junto a la documentación a que hace referencia el artículo 49 y 50 del Reglamento y el Anexo IV de la Orden de convocatoria.

Tal como indica la convocatoria, en el artículo undécimo punto dos, el plazo de justificación del anticipo correspondiente a la primera anualidad, podrá comenzar el día posterior al de la aceptación de la subvención y finalizará el 16 de octubre de 2023.

El informe parcial de seguimiento del primer anticipo, deberá ir acompañado de la correspondiente documentación justificativa de los gastos efectivamente realizados hasta el 30 de septiembre y pagados hasta el 10 de octubre de 2023 ambos incluidos. El pago con cargo a la anualidad 2023 se realizará una vez justificados adecuadamente los gastos relativos al primer anticipo.

A su vez, tal como indica la convocatoria en su artículo undécimo apartado tres, la justificación del segundo anticipo incluirá el correspondiente informe de seguimiento final, siendo su plazo de presentación de tres meses tras la ejecución del proyecto o programa.

Para cada proyecto o programa se establecerá un sistema de contabilidad separada que refleje el importe de los ingresos y gastos, así como su descripción y fechas respectivas. Los comprobantes de esos ingresos y gastos estarán a disposición de la Comisión de Valoración y Evaluación en todo momento.

Segundo. Desestimar, de acuerdo con la valoración de la Comisión de Valoración y Evaluación, que tiene en cuenta la cuantía aprobada para la convocatoria y la distribución presupuestaria legalmente fijada por tipos de ayuda, las subvenciones solicitadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y entidades que se relacionan en el Anexo II, para los proyectos que se indican y según tipo de subvención, que cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas para adquirir la condición de beneficiarias, no han sido subvencionadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria.



Tercero. Inadmitir las solicitudes de subvención que no cumplen todos los requisitos establecidos en el capítulo I del título II del Reglamento aprobado por el Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón, relacionadas en el Anexo III

Cuarto. Aprobar los modelos de aceptación, aceptación con reformulación y renuncia, que han de presentar las ONGD o entidades, y que figuran como anexos IV, V y VI en esta Orden, conforme a los artículos 32.3 y 33.2 del Reglamento aprobado por Decreto 100/2016, de 12 de julio, del Gobierno de Aragón.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse bien recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que lo dicta en el plazo de un mes, bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA



ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
ACCIÓN SOLIDARIA ARAGONESA	Empoderamiento de la Ciudadela Mia y sectores aledaños fomentando una cultura de generación de ingresos y liderazgo comunitario a través del arte. Colombia	COLOMBIA	12 meses	122.912,51 €	98.330,00 €	24.582,51 €	7593,4
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Escuelas y familias por una educación integral e incluyente en el municipio de León (Nicaragua)	NICARAGUA	14 meses	149.900,00 €	112.425,00 €	37.475,00 €	7421,32
FUNDACIÓN INTERED	Contribuir a la erradicación de las formas de violencia contra las mujeres adolescentes, jóvenes y adultas en situación de vulnerabilidad y víctimas de conflicto en Goma	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	24 meses	149.855,45 €	104.898,82 €	44.956,63 €	7363,36
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	Fortalecida la respuesta sanitaria de la zona rural de Dianra Village y Marandallah (Región de Béré-Costa de Marfil)	COSTA DE MARFIL	12 meses	140.308,19 €	112.246,55 €	28.061,64 €	7355,48
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Mejora del saneamiento básico y la salud de las familias rurales del Caserío Chicucab, Nahualá, Departamento de Sololá, Guatemala. (Fase II)	GUATEMALA	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	7186,47



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Comunidades Sostenibles: Un Modelo de Fortalecimiento Comunitario en Quilalí, Nicaragua	NICARAGUA	12 meses	149.997,35 €	119.997,88 €	29.999,47 €	7176,32
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Programa de intervención para disminuir la violencia de género en las familias y prevenir el abuso sexual en menores y adolescentes. Municipio de León (Nicaragua).	NICARAGUA	14 meses	122.000,00 €	91.500,00 €	30.500,00 €	7096,32
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Implementación de un sistema de agua potable por bombeo fotovoltaico para familias maya Q'eqchi' en comunidades de Chisec Alta Verapaz denominado Agua y vida para las mujeres maya indígenas	GUATEMALA	12 meses	149.868,33 €	119.894,66 €	29.973,67 €	7076,47
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Aumento de la Cobertura Sanitaria Universal en los Distritos Sanitarios de Saint Louis y Richard Toll, en la región de Saint Louis, Senegal	SENEGAL	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	7049,89
FUNDACIÓN ILUMINÁFRICA	Mejora de la atención oftalmológica en el Logone oriental	CHAD	12 meses	36.000,00 €	28.800,00 €	7.200,00 €	6990,22
MÉDICOS DEL MUNDO	Mejora del estado nutricional y de salud de niños y niñas en los distritos sanitarios de Salemata en la región de Kedougou y Yeumbeul en la región de Dakar	SENEGAL	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	6919,89



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
MÉDICOS DEL MUNDO	Mejorar la salud sexual y reproductiva de las mujeres de los municipios de Viacha y El Alto	BOLIVIA	15 meses	150.000,00 €	111.125,28 €	38.874,72 €	6892,01
FARMACÉUTICOS MUNDI	Reducir la prevalencia del embarazo adolescente a través de una estrategia local concertada de prevención de la violencia sexual en juventudes en 3 municipios del Dto de San Salvador	EL SALVADOR	12 meses	137.672,76 €	110.138,21 €	27.534,55 €	6814,88
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Gestión integral de los recursos hídricos con enfoque de género en el Cantón el Amate (San Isidro, El Salvador)	EL SALVADOR	12 meses	102.894,81 €	82.315,85 €	20.578,96 €	6694,88



DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS - FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO JUSTO

ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Programa de sostenibilidad alimentaria a través de la agricultura y la acuicultura en 3 pueblos de la Región de Brakna, Sur de Mauritania.	MAURITANIA	12 meses	61.806,73 €	49.445,38 €	12.361,35 €	8213,56
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	Aumento de la resiliencia mediante la reducción de la inseguridad alimentaria, la lucha contra la desertificación, disminución del riesgo nutricional en 7 comunidades de la región de Sedhiou, Senegal	SENEGAL	12 meses	104.440,57 €	83.552,46 €	20.888,11 €	8209,89
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	Acceso a medios de vida resilientes y seguridad alimentaria para la comunidad campesina de Nizavalli a través de una acción integral de ecología	INDIA	22 meses	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €	8117,75
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Fortalecer las capacidades en comercialización de las organizaciones campesinas a través del desarrollo de sistemas participativos e inclusivos de análisis de mercados FASE II.	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	7833,36
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Modelos de producción campesina integrados, con enfoque de género y resilientes al cambio climático en Jean Rabel. Haití.	HAITÍ	18 meses	150.000,00 €	105.000,00 €	45.000,00 €	7763,71



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Mejora de las condiciones socioeconómicas, medioambientales y organizativas de 100 familias de la comunidad de Tilory, en Haití.	HAITÍ	12 meses	119.779,04 €	95.823,23 €	23.955,81 €	7633,71
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Agricultura familiar con enfoque agroecológico y promoción de la salud ecológica para mejorar las condiciones socio-económicas, higiénico-sanitarias y ambientales de la Montañita, Estelí, Nicaragua	NICARAGUA	12 meses	93.047,88 €	74.438,30 €	18.609,58 €	7631,32
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Seguridad Alimentaria para las familias, con acceso a diversos productos agroecológicos con equidad y derecho a una alimentación adecuada en Tacobamba, Potosí, Bolivia	BOLIVIA	15 meses	132.814,43 €	98.282,68 €	34.531,75 €	7402,01
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de la población vulnerable de los municipios Nguidille y Ngueune Sarr, región de Louga, Senegal	SENEGAL	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	7359,89
ASOCIACIÓN HUAQUIPURA	Creación de un espacio permanente de formación integral alternativa para las mujeres mediante la ampliación del centro de formación de la Federación de Mujeres de Sucumbíos (Ecuador). Fase I.	ECUADOR	12 meses	149.918,61 €	119.934,89 €	29.983,72 €	7355,24



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
CCONG AYUDA AL DESARROLLO	Fomentando iniciativas productivas y comerciales en medio rural de seguridad alimentaria, desarrollo sostenible y empoderamiento socioeconómico de las mujeres, Khadji, Senegal.	SENEGAL	12 meses	37.047,60 €	29.638,08 €	7.409,52 €	7319,89
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Restituyendo con igualdad los derechos socio-ambientales y medios de vida afectados por el extractivismo en comunidades Kichwa de la cuenca hidrográfica amazónica Napo-Pastaza. Ecuador	ECUADOR	12 meses	239.967,76 €	191.974,21 €	47.993,55 €	7240,24
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Contribuir al proceso de acceso al derecho a la tierra, a un medioambiente sano y al empoderamiento y acceso a oportunidades de mujeres campesinas y población LGBTI, Oriente antioqueño (Colombia)	COLOMBIA	12 meses	141.216,46 €	112.973,17 €	28.243,29 €	7228,4
MANOS UNIDAS	Comunidades Productoras del Corredor Seco de Honduras organizadas por una Justicia Alimentaria, Social y Climática	HONDURAS	24 meses	149.997,34 €	104.998,14 €	44.999,20 €	7187,85
FUNDACION JUAN BONAL	Creación de lideresas y empoderamiento de la mujer cabeza de hogar sin recursos, en la localidad 5 de Usme Bogotá (Colombia)	COLOMBIA	12 meses	145.834,42 €	116.667,54 €	29.166,88 €	7148,4



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC.
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	Mejora de la empleabilidad de la población joven más vulnerable de la Franja de Gaza a través del acceso equitativo a programas de formación profesional centrados en la innovación – Fase III	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	12 meses	150.000,00 €	120.000,00 €	30.000,00 €	7064,2
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	Implementación de estrategias comunitarias para la defensa de la vida y los derechos humanos de comunidades víctimas del conflicto social y armado en el sur de Bolívar – Colombia	COLOMBIA	12 meses	95.061,09 €	76.048,87 €	19.012,22 €	6988,4
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD, CC.OO. ARAGÓN	(Agrupación) Mejora de la recogida y gestión de residuos del Mercado Central de Belén. Palestina	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	12 meses	190.900,00 €	152.720,00 €	38.180,00 €	6974,2
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	Consolidación de sistemas pecuarios sostenible para la dinamización de la economía local y promoción de la Gobernanza ambiental en el Municipio de Calamarca, Departamento de la Paz, Bolivia	BOLIVIA	12 meses	122.282,17 €	97.825,74 €	24.456,43 €	6952,01



EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN - COMERCIO JUSTO – FORMACIÓN DE COOPERANTES Y VOLUNTARIOS ARAGONESES

ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC .	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC .
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Escuelas Sin Racismo, Escuelas para la Paz y el Desarrollo: Incluyendo Paz en el entorno rural (ESR,EPD:IPER)	ESPAÑA	12 meses	24.509,20 €	19.607,36 €	4.901,84 €	8645
FUNDACIÓN ITAKA-ESCOLAPIOS	Campaña de sensibilización Amigos del Mundo	ESPAÑA	10 meses	5.515,87 €	4.412,70 €	1.103,17 €	8505
VSF - JUSTICIA ALIMENTARIA	Sembrando y cuidando soberanía alimentaria II: conociendo la agroecología y la ESS en FP con perspectiva de género para avanzar en el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	8505
KUMARA INFANCIA DEL MUNDO	India es femenino IV edición - Contranarrativa	ESPAÑA	9 meses	19.233,23 €	15.386,58 €	3.846,65 €	8310
FUNDACIÓN DE ACCIÓN LAICA	Proyecto de sensibilización y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en centros de enseñanza de Aragón.	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	8170
FUNDACIÓN INTERED	¿Jugamos ODS? Juegos cooperativos para la paz y convivencia en la construcción de la Agenda 2030	ESPAÑA	11 meses	24.851,54 €	19.881,23 €	4.970,31 €	8130
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	RESILIENCIA: ilustraciones sonoras sobre mujeres y niñas refugiadas de Palestina como promotoras de DDHH y los ODS	ESPAÑA	12 meses	24.831,78 €	19.865,42 €	4.966,36 €	8015



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC .	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC .
FARMACÉUTICOS MUNDI	Activando el derecho a la salud II: Sensibilización y capacitación del colectivo farmacéutico y otros agentes aragoneses a favor de la promoción de la salud (ODS 3) y la equidad de género (ODS 5)	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	8015
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Red de Comercio Justo de Cáritas Aragón	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	8015
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	El Plan Director de la Cooperación Aragonesa y la Agenda 2030. FASE II	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	7925
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Escuela Solidaria	ESPAÑA	12 meses	24.820,00 €	19.856,00 €	4.964,00 €	7875
ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA	Promoción del compromiso activo hacia una ciudadanía global a través del voluntariado local e internacional.	ESPAÑA	12 meses	19.836,48 €	15.869,18 €	3.967,30 €	7715
FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARIA	#Objetivo 2030: promocionando agentes de transformación social y consumo crítico en Aragón.	ESPAÑA	12 meses	21.415,62 €	17.132,50 €	4.283,12 €	7545
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	La juventud no es solo el futuro, también es el presente	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	7520
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Hackathon frente a las migraciones climáticas	ESPAÑA	12 meses	24.141,28 €	19.313,02 €	4.828,26 €	7510



ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC .	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNTUAC .
MÉDICOS DEL MUNDO	Salud y cooperación, un compromiso de la ciudadanía, con especial atención a las poblaciones refugiadas saharuis y palestinas, fase IV	ESPAÑA	12 meses	21.400,00 €	17.120,00 €	4.280,00 €	7465
ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	Concienciación sobre el valor de la Cooperación Internacional y el Comercio Justo a través del cine, 2ª edición.	ESPAÑA	6 meses	22.430,00 €	17.944,00 €	4.486,00 €	7455
CCONG AYUDA AL DESARROLLO	Sueños de codesarrollo una iniciativa de desarrollo local en África. desde Huesca: implicación y capacitación de actores de codesarrollo, y sensibilización	ESPAÑA	12 meses	17.784,00 €	14.227,20 €	3.556,80 €	7400
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Consumidores/as justos/as y responsables. Escape Room Virtual sobre el ODS 12.	ESPAÑA	12 meses	24.990,00 €	19.992,00 €	4.998,00 €	7295
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAUUI LEFRIG	Voluntariado juvenil con población saharauui refugiada	ESPAÑA	12 meses	25.000,00 €	20.000,00 €	5.000,00 €	7295
FUNDACION BOSCO GLOBAL	#juegosquecambianelmundo. Construyendo ciudadanía global para la transformación social desde el enfoque de DDHH y el Aprendizaje Basado en Juegos (ABJ)	ESPAÑA	12 meses	19.710,80 €	15.768,64 €	3.942,16 €	6985



EMERGENCIA Y HUMANITARIA

ENTIDAD / ONGD	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	DURAC.	IMPORTE CONCEDIDO	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	PUNT.
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Respuesta a la crisis humanitaria y migración forzada de la población haitiana en Haití y la República Dominicana.	HAITÍ	12 meses	150.000,00 €	135.000,00 €	15.000,00 €	6388,71
ASOCIACIÓN COMITÉ ESPAÑOL DE LA UNRWA	Garantizar la seguridad alimentaria de la población refugiada de Palestina de la Franja de Gaza	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	12 meses	100.704,70 €	90.634,23 €	10.070,47 €	5679,2



ANEXO II. SUBVENCIONES DESESTIMADAS

SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ORFANATO ESTRELLA DE LA MAÑANA DE INDIA	Mejora del departamento de odontología del Hospital del asentamiento de refugiados Tíbetanos (DTR), Mundgod, en el estado de Karnataka, sur de la India	INDIA	5297,75
ASOCIACIÓN DONO MANGA ONGD	Creación de un colegio de enseñanza media en Koumogo (Moyen Chari)	CHAD	5915,22
ASOCIACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN CON PALESTINA (ASECOP)	Fortalecimiento del proceso de empoderamiento de las mujeres de Kaubar (Gobernado de Ramallah, Territorios Palestinos), a través del impulso de unidades de producción agroecológica	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	6019,2
ASOCIACION JUVENIL COLECTIVO SAHARAUI LEFRIG	Apoyo a las infraestructuras de los centros educativos de la R.A.S.D. en Campamentos Saharauis (Fase 1)	ARGELIA	6128,84
ASOCIACIÓN PROYDE	Promover el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia en escuelas primarias de Zona Reina, en el Quiché, mediante acciones preventivas en el ámbito educativo	GUATEMALA	5871,47
ECONOMÍA Y COLABORACIÓN SOLIDARIA CON LAS PERSONAS SORDAS (ECOSOL-SORD)	Promoviendo el derecho al agua purificada y la organización comunitaria en comunidades en el municipio de Raxruhá, Alta Verapaz, Guatemala.	GUATEMALA	6476,47
FUNDACIÓN PROMOCIÓN CLARETIANA PARA EL DESARROLLO (PROCLADE)	Derecho a la salud para la población de Kindi a través de la reforma de infraestructura sanitaria y un sistema de salud comunitaria en R.D. del Congo	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	6338,36
MEDICUS MUNDI NAVARRA - ARAGÓN - MADRID	Apoyo sanitario integral a las Áreas de Salud de Kingabwa 1, Mbamu, Ndanu1 y Nzadi 1 en la Zona de Salud de Kingabwa	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	6693,36



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
SUMUM SOLO UN MUNDO MESTIZAJE	Puesta en marcha de una biblioteca escolar comunitaria en Mahandougou (Costa de Marfil)	COSTA DE MARFIL	5405,48
VOLUNTARIADO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, LA EDUCACIÓN Y LA SOLIDARIDAD - VIDES	Contribuir al acceso al mercado de trabajo de jóvenes mujeres vulnerables en Kinshasa (R.D.Congo): mejora de las instalaciones y equipamientos del Centro de Formación Profesional Don Bosco	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	6203,36

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS PUEBLOS - FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN COMERCIO

JUSTO

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
ASOCIACION CASES D' AFRIQUE	Fortalecida la resiliencia de las mujeres de Mpal Diounga frente a las diversas amenazas externas y coyunturales a sus actividades agrícolas	SENEGAL	6514,89
ASOCIACION CASES D' AFRIQUE	Fortalecida la resiliencia de las mujeres de Mpal Diounga frente a las diversas amenazas externas y coyunturales a sus actividades agrícolas FASE 3	SENEGAL	6514,89
ASOCIACIÓN CULTURAL ARAGONESA RAÍCES ANDINAS	Apertura del centro infantil Clara Luz, en la Guardia, (Bolivia)	BOLIVIA	6222,01
ASOCIACIÓN DONO MANGA ONGD	Nuevo programa de desarrollo integral en Tandjilé	CHAD	6355,22
ASOCIACIÓN PROYDE	Fortalecimiento de procesos agroecológicos y de organización comunitaria de mujeres maya q'eqchis' en cinco comunidades de Zona Reina, Chicamán, Quiché	GUATEMALA	6281,47
COMITÉ DE SOLIDARIDAD INTERNACIONALISTA	Contribuyendo a la resiliencia económica en comunidades del altiplano, vulneradas y empobrecidas por la crisis económica	GUATEMALA	6866,47



ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Cosechadores de Agua de Lluvia para fines de riego agrícola para la producción de alimentos bajo condiciones controladas en 4 comunidades rurales de Totonicapán	GUATEMALA	6911,47
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	Fortalecimiento de las capacidades de emprendimiento de población civil afectada por el conflicto armado, para el uso sostenible de la guadua en Cundinamarca - Colombia	COLOMBIA	6883,4
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	Desarrollo Emprendedor de Mujeres en Zonas Periurbanas del Municipio de Sucre para la Mejora de la Economía Familiar y Barrial., Bolivia	BOLIVIA	6317,01
FUNDACIÓN ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	Formación e inserción laboral para la población desplazada y refugiada (campos de Mugunga y Minova), Nord Kivu, RD CONGO.	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	6918,36
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Formación en autoempleo y apoyo económico para el emprendimiento de jóvenes en riesgo de exclusión social y económico de la ciudad de Estelí	NICARAGUA	6381,32
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Fortalecimiento de las capacidades productivas de 21 mujeres microempresarias en riesgo de exclusión social, en Estelí, Nicaragua	NICARAGUA	6461,32
FUNDACIÓN MUNDUBAT	(Agrupación) Empoderamiento de las mujeres saharais para la defensa de sus derechos individuales y colectivos	ARGELIA	5993,84
FUNDACIÓN MUNDUBAT	Garantías para personas comprometidas con la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz en Antioquia	COLOMBIA	6308,4
FUNDACIÓN MUNDUBAT	Promoviendo un entorno seguro para el ejercicio del derecho a la defensa de los derechos humanos y de los pueblos indígenas con enfoque de género en Guatemala	GUATEMALA	6471,47
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Prevención de la violencia de género en centros escolares con enfoque en la educación sexual y reproductiva y la promoción de los derechos humanos de niñas, adolescentes y jóvenes	EL SALVADOR	6239,88



EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN - COMERCIO JUSTO – FORMACIÓN DE COOPERANTES Y VOLUNTARIOS ARAGONESES

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL ORFANATO ESTRELLA DE LA MAÑANA DE INDIA	V Jornadas de Tíbet en Aragón. La causa del Tíbet una cuestión de derechos humanos de un pueblo y cultura en extinción	ESPAÑA	6445

EMERGENCIA Y HUMANITARIA

ENTIDAD / ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	PUNTUAC.
ARAPAZ - MPDL ARAGÓN	(Agrupación) Ayuda humanitaria de emergencia dirigida a familias que sufren la sequía en Mauritania, Campamentos de personas refugiadas saharauis en Argelia y personas refugiadas sirias en El Líbano	PAÍSES (NO ESPECIFICADOS)	5348,78



ANEXO III. SUBVENCIONES INADMITIDAS

ENTIDAD	PROYECTO	PAÍS	MOTIVACION
INTEGRALIA DIGITAL GLOBAL	Agua y alcantarillado en complejo educativo en Pachacútec, Perú	PERÚ	No cumple requisitos del artículo 18 y 19 del Decreto 100/2016
INTEGRALIA DIGITAL GLOBAL	D- Lab: Laboratorio de inclusión laboral y emprendimiento de personas con discapacidad en Colombia	COLOMBIA	No cumple requisitos del artículo 18 y 19 del Decreto 100/2016
REMAR	Acuicultura a pequeña escala en el Año Internacional de la Pesca: Recuperando la seguridad alimentaria a través de piscifactoría y desarrollo económico local en el Pueblo de Kabán, Mali	MALI	No cumple requisito del artículo 21.a) del Decreto 100/2016
FUNDACIÓN MÁS VIDA	Aragón en la consecución de los ODS. en el camino hacia la igualdad de género: por una educación equitativa y comprometida	ESPAÑA	No cumple requisito del artículo 6.6.de la Orden CDS/627/2022
FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO	Solidaridad en comunidad	ESPAÑA	No cumple requisito del artículo 18 del Decreto 100/2016



ANEXO IV. Aceptación de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D^a. _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022 para el proyecto denominado _____

Que acepta expresamente dicha subvención por importe de _____ € sobre un coste total de _____ €, asumiendo que ello implica la aceptación de las bases reguladoras y del contenido de las Órdenes de convocatoria y de resolución en todos sus extremos.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES



Anexo V. Aceptación con reformulación de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D^a. _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022 para el proyecto denominado _____

Que acepta expresamente la subvención concedida por importe de _____ € con un coste total reformulado de _____ €, asumiendo que ello implica la aceptación de las bases reguladoras y del contenido de las Órdenes de convocatoria y de resolución en todos sus extremos.

Que la reformulación del proyecto se ajusta a las bases reguladoras y respeta el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES



ANEXO VI. Renuncia de subvención en materia de cooperación para el desarrollo.

D./D^a. _____, con NIF _____ en nombre y representación de la ONGD/entidad _____

DECLARA

Que le ha sido notificada la subvención concedida mediante Orden de fecha de firma electrónica, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2022 para el proyecto denominado

Que renuncia a dicha subvención por importe de _____ € sobre un coste total de _____ €, asumiendo que ello implica renunciar a sus derechos correspondientes al citado proyecto de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden de la convocatoria.

En _____, a fecha de firma electrónica

(nombre, cargo y firma de la persona representante)

La unidad responsable del tratamiento de tus datos personales es la Dirección General de Cooperación al Desarrollo e Inmigración. La finalidad de este tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la tramitación de las subvenciones de cooperación para el desarrollo. La legitimación para realizar el tratamiento de datos nos la da el "cumplimiento de una obligación legal". No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal. Podrás ejercer tus derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#) y los de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace:

https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=598

CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES